



Universidad Nacional de Tucumán



0001/2021

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 04 DE FEBRERO DE 2021  
Ref.: Expte. 60.003/2021

VISTO:

Que se mantiene la problemática sanitaria y la situación de emergencia epidemiológica como consecuencia de la presencia en el territorio de la República Argentina del COVID 19, cuyos riesgos de contagio han determinado la adopción de medidas de orden público por parte de las autoridades competentes, tanto en el nivel nacional, como en los ámbitos jurisdiccionales de la provincia, el municipio de esta ciudad y, particularmente, en la Universidad Nacional de Tucumán, con el objetivo de evitar la proliferación del virus y propender de esta manera al cuidado de la Salud Pública;

Siguiendo la normativa emanada del COE y desde el Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo expresado supra, resulta conveniente y oportuno reglamentar la actividad presencial de exámenes parciales y/o finales en el ámbito de esta Unidad Académica, mediante la aplicación de un Protocolo de Medidas Sanitarias que contemple el marco y las particularidades y características – Orales o Escritas – de las mesas, el que deberá ser cumplido en todos sus puntos por el personal Docente, No Docente, y los alumnos inscriptos;

Que tales regulaciones, en principio de aplicación para las Mesas de Exámenes Regulares del Turno Febrero/Marzo 2021 correspondientes al Año Académico 2020, cuyas fechas y condición fueron oportunamente dispuestas mediante Resolución N° 0471/20 de fecha 10 de Diciembre de 2020, podrán mantenerse vigentes para los Turnos de Exámenes Regulares de Julio/Agosto y Diciembre de 2021, en tanto no mediaren circunstancias que hicieran inviable su práctica;

Que el Calendario Académico aprobado por la citada Resolución N° 0471/20 reviste el carácter de cumplimiento obligatorio para las fechas de exámenes previstas;

Que la Secretaría Académica ha elevado un "Protocolo de Medidas de Protección Sanitaria" que se implementará en las Cátedras/Asignaturas que optaran por la modalidad presencial de evaluación parcial o exámenes finales;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA  
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "**Protocolo de Bioseguridad para Exámenes Presenciales**" (Evaluación Parcial o Exámenes Finales) que se desarrollen en el ámbito de esta Facultad, a partir de la fecha de la presente Resolución y que como Anexo forma parte de la misma.

Artículo 2°.- Hágase saber y dese amplia difusión. CUMPLIDO, archívese

  
Ing. MARIA FERNANDA GUZMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. CS. EXACTAS Y TECNOLOGIA - U.N.T.

  
Dr. Ing. MIGUEL ANGEL CABRERA  
DECANO  
FAC. CS. EXACTAS Y TECNOLOGIA - U.N.T.



ANEXO

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EXÁMENES PRESENCIALES  
(Evaluación Parcial o Exámenes Finales)**

A. DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS EXÁMENES

1. Las fechas de las mesas examinadoras parciales y/o finales presenciales se registrarán por el Calendario Académico aprobado por Resolución 0471/2020 del CD de la Facultad.
2. La Secretaría Académica y la Secretaría de Bienestar Estudiantil dispondrán los espacios necesarios para llevar adelante esta actividad.
3. En todo momento la organización de estos espacios deberá respetar el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) vigente, sea alumno, docente o personal no docente.
4. Teniendo en cuenta el cumplimiento del Calendario Académico para los Exámenes Finales, cada Asignatura deberá informar sobre la decisión de optar por la modalidad presencial, virtual o combinada.
5. La Asignatura debe comunicar, con 48 hs. de anticipación, la modalidad presencial, virtual o combinada del acto académico (para aquellos alumnos que no se encuentren en la ciudad). En caso de ser presencial deberá indicarse si la misma será bajo la modalidad oral o escrita. Esto se realizará a través del formulario online previsto en el sitio web (<https://facet.unt.edu.ar>).
6. Del mismo modo que en los puntos 4 y 5 se procederá para la realización de exámenes parciales.
7. La distribución de espacios será dada a conocer a cada equipo docente, con la suficiente anticipación y por las Secretarías Académica y de Bienestar Estudiantil de la Facultad.
8. Se establecerán turnos de exámenes por jornada.
9. Se restringirá la presencia de Alumnos, Docentes o No Docentes no afectados a cada turno de examen.
10. Todas las personas afectadas a cada Examen Presencial deberán presentarse con una hora de anticipación para su registro y control sanitario.

B. DE LA INSTANCIA DE LOS EXÁMENES

1. El Examen Presencial – oral o escrito – se llevará a cabo en el aula o anfiteatro determinado por la Secretaría Académica y la Secretaría de Bienestar Estudiantil.
2. En puntos de control y monitoreo implementados por la Facultad se procederá a:
  - a) Medir la temperatura a cada persona que acceda al ámbito de la Facultad, sin excepción. En caso que registre una temperatura superior a 37° no podrá acceder al aula o anfiteatro y se le brindará la asistencia sanitaria necesaria. Luego de registrada la temperatura, a todos sin excepción, se le entregará un comprobante en papel con sello, fecha y hora para presentar en el acceso al aula o anfiteatro donde se realice el examen;
  - b) Aplicar solución desinfectante para la limpieza de manos y calzado, a todas las personas sin excepción.
  - c) Controlar que todos los que acceden al predio de la Facultad, aula o anfiteatro, lo hagan utilizando barbijo o tapa boca. El barbijo social, según disposiciones generales vigentes, es de uso obligatorio para la circulación y permanencia en espacios fuera del domicilio particular.
  - d) Realizar el registro de todas las personas, docentes, no docentes y alumnos, que ingresen al aula o anfiteatro.



3. La Facultad proveerá de alcohol en gel, y/o soluciones sanitizantes, u otro desinfectante aprobado para la higienización de manos de los docentes del Tribunal Evaluador y de los alumnos durante el tiempo del Examen Presencial y de los Nodocentes afectados.
4. Los ambientes se mantendrán ventilados, con puertas y ventanas abiertas, permitiendo el recambio de aire en forma permanente.
5. En el caso de los Exámenes Presenciales Escritos
  - a) Los lugares donde se ubicaran los alumnos estarán señalizados con anterioridad a los fines de asegurar las medidas de distanciamiento necesarias para reducir riesgo y prevenir cualquier tipo de contagio, considerándose una distancia mínima de 1,50 metros entre personas.
  - b) Los exámenes se dejarán en los asientos a ser utilizados por los alumnos, previo al ingreso de los mismos al aula o anfiteatro.
  - c) Las consultas de los alumnos durante el examen, si la Cátedra lo dispusiera, será desde el lugar donde está el alumno, sin desplazamiento del mismo, ni del docente.
  - d) Al finalizar, se le indicará al alumno donde dejar el examen resuelto, evitando el contacto o cercanía entre el docente y el alumno, entre los alumnos y las colas para la entrega de los mismos.
  - e) El alumno se retirará por los lugares indicados a tal efecto.
  - f) Los docentes retirarán los exámenes resueltos por los alumnos, usando guantes descartables (providos por la Facultad) y los mantendrán en resguardo en una caja de cartón, durante 2 días, previo a su corrección.
6. En el caso de los Exámenes Presenciales Orales
  - a) La Cátedra establecerá turnos de evaluación para cada alumno inscripto en esta modalidad e informará a los alumnos su turno mediante los mecanismos de comunicación que utilice la misma.
  - b) Una vez concluida la evaluación del estudiante, el Tribunal Examinador comunicará el resultado obtenido al alumno y se le solicitará se retire por los lugares indicados a tal efecto, previo a que ingrese el siguiente alumno.
  - d) A continuación, entre un estudiante y otro, se desinfectará, con alcohol 70% o solución sanitizante, las superficies de contacto, antes de continuar con la evaluación del siguiente alumno.

#### C. DE LA LIMPIEZA E HIGIENE

1. Se establecerán circuitos de circulación de alumnos, docentes y no docente, los que estarán debidamente señalizados.
2. Se desinfectarán y se higienizarán los espacios de circulación, puertas, manijas y superficies planas con desinfectante o solución de hipoclorito. Esta tarea estará a cargo de personal que dispone la Facultad para tal fin y debidamente capacitado.
3. En el acceso de las aulas o anfiteatros se colocarán paños en el piso, con lavandina diluida u otro desinfectante.
4. Al finalizar un turno de Exámenes Presenciales y antes de iniciar el siguiente turno, se realizará una limpieza profunda de aulas o anfiteatros, de pisos, y superficies de contacto tales como pupitres, sillas, escritorios, puertas y manijas. Esta tarea estará a cargo del personal que dispone la Facultad para tal fin y debidamente capacitado.